

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO



VIGENCIA 30 septiembre 2024 VERSIÓN 04 CÓDIGO CO-P-004 PAGINA 1/9

1. OBJETIVO

Determinar las tareas a desarrollar, para llevar a cabo un proceso contractual bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica desde la elaboración de los documentos necesarios para empezar el proceso contractual, hasta su adjudicación o declaración de proceso desierto.

3. RESPONSABLE

Los responsables de la aplicación del procedimiento son los funcionarios de las diferentes áreas que interactúan el en proceso contractual.

4. DEFINICIONES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO: Es el procedimiento aplicable cuando la entidad exija la presentación de propuesta técnica simplificada.

PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS): Se presenta cuando la entidad suministra en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la consultoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma.

RP: Certificado de Registro Presupuestal, imputación mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal de un rubro en particular que hace parte del presupuesto de la vigencia en que se produce. Con ello se garantiza que el monto reservado es solo para ese fin.

SECOP II: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO



VIGENCIA 30 septiembre 2024 VERSIÓN 04 CÓDIGO CO-P-004 PAGINA 2/9

5. CONTENIDO

GRÁFICA	TAREA	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
1	1. Crear el proceso: Se inicia el proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), estableciendo los datos básicos como el objeto del contrato, presupuesto, cronograma, y las características del concurso de méritos.	Área de Contratación	Proceso creado en SECOP II.
2	2. Editar pliegos borrador: El área jurídica elabora un borrador de los pliegos de condiciones, que incluyen las reglas del concurso, requisitos para los participantes, criterios de evaluación y demás aspectos legales y técnicos.	Área de Contratación	Pliegos de condiciones preliminares.
3	3. Publicar pliegos borrador: El borrador de los pliegos es publicado en el SECOP II para que los posibles interesados puedan consultarlo y realizar observaciones.	Área de Contratación	Proceso creado en SECOP II.
4	4. Área de trabajo: Se define el grupo o Área equipo encargado de gestionar las observaciones y de seguir la ejecución del proceso	Comité Evaluador	Observaciones gestionadas.
5 5	5. Responder a observaciones: El Comité Evaluador responde a las observaciones realizadas por los interesados sobre el borrador de los pliegos, ajustándolos si es necesario.	Comité Evaluador	Observaciones realizadas.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO



VIGENCIA VERSIÓN CÓDIGO PAGINA 30 septiembre 2024 04 CO-P-004 3/9

6	6. Editar pliegos definitivos: Se ajustan y corrigen los pliegos de condiciones con base en las observaciones recibidas para que el documento definitivo cumpla con todos los requisitos legales y técnicos.	Comité Evaluador	Pliegos definitivos ajustados.
7	7. Publicar en SECOP II: Una vez ajustados, los pliegos definitivos se publican en el SECOP II para que los interesados presenten sus ofertas formales.	Área de Contratación	Publicación en SECOP II.
8	8. Responder a observaciones: Se responden las observaciones adicionales que puedan surgir sobre los pliegos definitivos antes de la presentación de ofertas.	Comité Evaluador	Observaciones gestionadas.
9	9. Añadir adendas: En caso de modificaciones significativas o cambios en el cronograma, se emiten adendas (documentos que alteran formalmente los pliegos de condiciones o fechas importantes).	Área de Contratación	Registro de adendas en SECOP II.
10 R	Desencriptación de sobres: Realizar la desencriptación de sobres virtualmente en la página de Secop II	Comité Evaluador	Proceso realizado en SECOP II
11 11	11. Solicitar subsanaciones: Si se detectan errores o inconsistencias subsanables en los documentos presentados por los oferentes, se les solicita que hagan las correcciones necesarias.	Comité Evaluador	Subsanaciones solicitadas.
12	12. Admitir ofertas: Se determina cuáles ofertas cumplen con los requisitos y son admitidas para continuar en el proceso de evaluación.	Comité Evaluador	Registro de ofertas admitidas.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO



VIGENCIA 30 septiembre 2024 VERSIÓN 04 CÓDIGO CO-P-004 PAGINA 4/9

13	13. Apertura del sobre técnico: Se procede con la apertura del sobre técnico de las ofertas admitidas, que contiene los detalles técnicos de la propuesta.	Comité Evaluador	Acta de apertura del sobre técnico.
14	14. Publicar ofertas: Las ofertas recibidas y admitidas se publican en el SECOP II para su consulta y transparencia del proceso.	Área de Contratación	Publicación en SECOP II.
15	15. Evaluar ofertas: El Comité Evaluador analiza las ofertas técnicas y económicas, asignando puntajes según los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.	Comité Evaluador	Informe de evaluación.
16	16. Responder observaciones: Se responden las observaciones que los oferentes o interesados puedan tener sobre el informe de evaluación.	Comité Evaluador	Observaciones gestionadas.
17	17. Apertura de sobre económico: Se realiza la apertura del sobre económico, que contiene la oferta económica de los oferentes.	Comité Evaluador	Acta de apertura del sobre económico.
18	18. Publicar informe de adjudicación: Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se publica el informe de adjudicación en el SECOP II, en el que se determina el ganador del concurso de méritos.	Área de Contratación	Publicación en SECOP II.

6. NORMATIVIDAD

- o Ley 1150 de 2007
- o Ley 1882 de 2018
- o Ley 1474 de 2011
- o Ley 2069 de 2020
- o Ley 1508 de 2012

ALCALDIA DE PASTO

PROCESO DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO



VIGENCIA 30 septiembre 2024 VERSIÓN 04 CÓDIGO CO-P-004 PAGINA 5/9

o Decreto 1082 de 2015

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Actualización imagen corporativa	10 de febrero 2020	02
02	Actualización imagen corporativa	10 de agosto de 2024	03
03	Actualización de contenido teniendo en cuenta SECOP II	30 de septiembre de 2024	04

Elaborado por:

RICARDO ESTEBAN BUCHELI P

Judicante

Revisado por:

LÍDER JURÍDICO

Revisado y codificado

por:

JAQUELINE GUTTERREZ B

Coordinador GDA

Aprobado por:

FIDES EUGENIO CORDIBA C Gerente G